

viernes, 25 de mayo de 2007

Estimado Comprador:

Con el propósito de que Ciudad del Sol se conserve como un lugar atractivo para vivir donde los vecinos manifiesten respeto por las áreas comunes y se asegure una sana convivencia, en la promesa de compraventa que usted firmó se establece que “El PROMITENTE COMPRADOR faculta especialmente a la promitente vendedora para que dicte por escritura pública las normas especiales que regirán al loteo Ciudad del Sol y establezca las servidumbres que estime pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del loteo.” En base a esta facultad establecida en la promesa, con el proceso de escrituración de su etapa dictaremos por escritura pública el reglamento de normas especiales que rigen a su etapa.

Si es su interés conocer el reglamento, por favor, escriba a clecaros@imanquehue.com y en el asunto del correo por favor indique que solicita el reglamento de copropiedad de la etapa.

En su etapa existen casas al interior y al exterior del microbarrio Parque Ibérico, por esta razón, algunas casas pagan gasto común el cual considera los costos de la administración y el pago de los guardias. Si tiene alguna duda al respecto, por favor, contacte a su vendedor.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Claudia Lecaros F.
Jefa de Sala de Ventas
Ciudad del Sol